



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y
CONCILIACIÓN
Instituto Andaluz de la Mujer

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 29 de junio de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, se procede a publicar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer la RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS ILITURGITANAS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo su mismo efecto, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL
Clara Crespo Carrasco

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA
Tlf: 95 454 49 10 Fax: 95 454 49 11

FIRMADO POR	MARIA CLARA CRESPO CARRASCO	29/06/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDFLVRTMHWT5UPUQLUX5J977E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	